



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL), EL DÍA 31 DE ENERO DE 2022**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Julian Nieva Delgado

**SR. SECRETARIO GENERAL**

D. Joaquín Avilés Morales

**Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PSOE**

D. Candido Jorge Sevilla Nieto  
D<sup>a</sup>. Gemma Fuente Lopez  
D<sup>a</sup>. Isabel Diaz-benito Romero  
D. Juan Lopez-pablo Rodriguez-paz  
D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Sepulveda  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Quintanilla Barba  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Prado Zuñiga Rodriguez  
D. Manuel Jose Palacios Mira  
D. Pablo Camacho Fernandez-medina  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrian Sanchez

**Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político PP**

D. Alfonso Manuel Lopez-villalta Fernandez-pacheco  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Cendrero Reguera  
D. Miguel Bautista Valle  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sanchez-maroto Sanchez-migallon

**Sres(as) Concejales(as) adscritos al Grupo político UCIN**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Maeso Jareño

**SR. INTERVENTOR**

D. Alfonso Nieto-sandoval Taviro

En Manzanares, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2022, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 1/2022

Ayuntamiento de Manzanares

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Audio del 0 horas 0 minutos y 0 segundos al 0 horas, 0 minutos y 49 segundos)**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de diciembre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**2.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO. (Audio del 0 horas 0 minutos y 50 segundos al 0 horas, 3 minutos y 45 segundos).**

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

“**VISTA** la solicitud de bonificación tributaria en el ICIO presentada por D. FELIPE RODRÍGUEZ CALLEJAS, con NIF 70.737.447-G, actuando en nombre de COOPERATIVA JESÚS DEL PERDÓN BODEGAS YUNTERO S.C.CLM, (R.E nº 202199900003425, de 30 de agosto de 2021), con NIF F-13.003.066 y domicilio en Polígono Industrial, Calle D, 1 y 3, de Manzanares.

La citada mercantil ha obtenido licencia urbanística para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo (200 Kw) en sus instalaciones, con un presupuesto de ejecución material de 80.005,72 euros, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de julio de 2021 (expte. MANZA2020/9899).

**CONSIDERANDO** que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones realizadas en las zonas de uso industrial o de talleres y servicios, en función de la inversión realizada y del empleo generado (art. 5.1). No se justifica la generación de más de 5 empleos fijos en las condiciones que establece la Ordenanza Fiscal. Se ha emitido la liquidación n.º 2100045983.

De los datos anteriores, aplicando la tabla de bonificaciones contenida en la Ordenanza Fiscal y teniendo en cuenta el tramo de inversión, de hasta 150.000 euros, y un nivel de empleo de hasta 5 personas, procede conceder una bonificación del 77,40% en el ICIO.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

Siendo la cuota íntegra del ICIO de 3.200,23 euros, aplicando la bonificación resulta una cuota líquida de 723,25 euros.

Se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de **COOPERATIVA JESÚS DEL PERDÓN BODEGAS YUNTERO, S.C.CLM** y en su virtud, acordar la bonificación del 77,40% de la cuota del ICIO en el expediente de obra mencionado, resultando una cuota líquida de 723,25 euros.

**SEGUNDO.-** Anular la liquidación n.º 2100045983 y emitir otra con la tasa urbanística íntegra y el ICIO bonificado.

**TERCERO.-** Este Acuerdo tiene carácter provisional y está condicionado a la efectiva realización de la inversión que la ha generado y al presupuesto final de la obra."

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejal del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Como bien ha dicho el señor secretario, la solicitud que hoy se nos presenta es una bonificación del ICIO por parte de la cooperativa Jesús del Perdón Bodegas Yuntero para la instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en sus instalaciones, con un presupuesto de ejecución de ochenta mil cinco euros aproximadamente, siendo la cuota íntegra del ICIO de tres mil doscientos con veintitrés euros y aplicando la bonificación, resulta una cuota de setecientos veintitrés coma veinticinco. El grupo municipal va a estar a favor de la propuesta.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D<sup>a</sup>. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Así es, se propone firmados bonificación tributaria a la Cooperativa Jesus del Perdon Bodegas Yuntero y acordar una bonificación del setenta y cinco coma cuarenta por ciento de la cuota del ICIO. Nuestro voto va a ser a favor de la propuesta

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues si, como ya han relatado las señoras portavoces de los grupos de la oposición, se trata de aplicar simplemente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para un nuevo proyecto en la cooperativa Nuestro Padre Jesús del Perdón Bodegas Yuntero. En este caso se trata de una gran iniciativa, ya que hablamos de una nueva fase de la instalación de placas solares fotovoltaicas que producirán electricidad, para su autoconsumo, con un presupuesto de ejecución material que ronda los ochenta mil euros. Es, sin duda, una excelente noticia, una gran apuesta por el medio ambiente, ya que la generación de una parte de la energía que necesita una bodega como esta, en su labor diaria, vendrá dada por el sol. Esperamos que esta actuación sirva de aliciente para que otras muchas empresas de Manzanares se sumen a este tipo de instalaciones. Es una excelente ocasión la que tienen ahora las empresas y los emprendedores para utilizar la superficie de sus tejados, de sus naves industriales

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Nº 1/2022

Ayuntamiento de Manzanares

para generar buena parte de la energía que consumen a diario. Es una inversión que recupera, que recuperarán en breve, máxime cuando, además de las bonificaciones que da este Ayuntamiento, como la que ahora vamos a probar, también hay líneas de subvención que vienen del Gobierno de España y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que han puesto en marcha para contribuir a la financiación de este tipo de proyectos y para los que animó a empresas y emprendedores a obtener más información en el Servicio de Promoción Empresarial y Económica del Ayuntamiento de Manzanares Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista va a estar a favor de la propuesta.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**3.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO BICES. (Audio del 0 horas 3 minutos y 46 segundos al 0 horas, 5 minutos y 35 segundos).**

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

**Vista** la solicitud de bonificación tributaria presentada por RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL, (R.E nº 202199900005123, de 15 de diciembre de 2021), con NIF B-02920601 y domicilio en Ribera de Loira, 60 de Madrid.

La mercantil ha obtenido licencia de obra para instalación de estructura de evacuación de energía de 10 plantas fotovoltaicas en NUDO MANZANARES 400Kv, compuestas por subestación y línea eléctrica, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 9 de diciembre de 2021 (expte. MANZA2021/3579).

Considerando que en la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO, art. 5) se establecen bonificaciones a favor de las construcciones relativas a bienes de características especiales (BICES) a efectos catastrales.

En este caso no se puede acreditar que los terrenos donde se ubican las obras vayan a tener la calificación de BICES por el objeto del proyecto en sí.

Se formula la siguiente **propuesta de resolución**:

No estimar la solicitud de **RENOVABLES MANZANARES 400 KV SL** por los motivos expuestos.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Vista la solicitud de bonificación tributaria presentada por renovables Manzanares cuatrocientos, que ha obtenido licencia de obra para la instalación de estructura, la evacuación de energía de diez plantas

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

fotovoltaicas, compuesta por subestación y línea eléctrica, teniendo en cuenta la exposición de motivos de la propuesta de resolución emitida por la Oficina de Tramitación y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, este grupo municipal va a estar a favor de no estimar la solicitud de renovables Manzanares Cuatrocientos.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D<sup>a</sup>. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Efectivamente la mercantil Renovables Manzanares cuatrocientos, ha solicitado bonificación tributaria del cuarenta y dos por ciento en relación con las construcciones de Bienes de Características Especiales a efectos catastrales, no pudiéndose acreditar en este caso que los terrenos donde se van a revisar las obras vayan a tener dicha calificación por el objeto del proyecto, por lo que se propone, en este punto del orden del día, no estimar la solicitud planteada a la vista del expediente y de los informes que acompañan nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues si, como ya han relatado las portavoces de los grupos de la oposición, se trata de, en base a los informes que constan, no estimar la solicitud presentada por la empresa para obtener una bonificación en base a que fuera un bien de características especiales. Por todo ello, nuestro grupo municipal también va a estar a favor de la propuesta.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANZANARES. (Audio del 0 horas 5 minutos y 36 segundos al 0 horas, 25 minutos y 9 segundos).**

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

El Ayuntamiento de Manzanares formalizó el 7 de febrero de 2014 el contrato para la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado en las vías públicas de Manzaanares, con la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A.U.

Este contrato tiene una duración de ocho años a contar desde el 7 de abril de 2014 y podrá prorrogarse por dos años más mediante acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del plazo inicial.

La concesionaria ha presentado solicitud de prórroga del contrato por dos años más.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

Considerando conveniente a los intereses municipales la prórroga del contrato, propongo al Pleno del Ayuntamiento

Prorrogar el contrato para la concesión de la gestión del servicio público de estacionamiento limitado en las vías públicas de Manzanares, con la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A.U. por un período de dos años más a contar desde la fecha prevista para su finalización.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Se trae a pleno la prórroga del contrato para la gestión del servicio público de estacionamiento limitado en las vías públicas de Manzanares con la empresa Estacionamientos y Servicio por un periodo de dos años más, a contar desde la fecha prevista para su finalización. Esta posibilidad de prórroga viene recogida en la cláusula tercera del contrato que con fecha siete de febrero de dos mil catorce se formalizó entre este Ayuntamiento y la actual empresa concesionaria de este servicio, por un periodo inicial de ocho años. Está claro que la empresa ha solicitado esta prórroga de dos años más porque la empresa concesionaria aguanta mientras se tiene beneficios. Queríamos saber que beneficios ha tenido la ciudad, la ciudadanía durante estos ocho años de la concesión de la zona azul, si existen informes sobre el impacto de la zona azul en el comercio local y saber si se han cumplido los objetivos de movilidad. Y hasta aquí mi primera intervención.

Con la debida autorización, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D<sup>a</sup>. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

Sí, muchas gracias, señor alcalde. Previo a emitir el sentido de nuestro voto, Queremos preguntarles en relación con el requerimiento que ha efectuado la empresa adjudicataria a este Ayuntamiento para acordar algún tipo de sistema de reequilibrio económico durante estos dos próximos años. En el caso de acordarse la prórroga, puesto que no consta en el expediente ningún pronunciamiento al respecto, me gustaría saber si va a abrirse algún tipo de negociación con la empresa para llegar a un acuerdo o si ya se ha alcanzado este. El acuerdo es el que consta en la solicitud. Las empresas siempre intentan rentabilizar su posición. Estamos hablando de un acuerdo que se adoptó hace ocho años. Yo reconozco los debates que tuvimos en la tele. Si se mantenían las mismas condiciones establecidas en el contrato original, la prórroga se hacía y si no, habría de entrar en una nueva fase, incluso de licitación, porque en cuanto se varían las condiciones, cualquier otra empresa de las que prestan este servicio, pues podrían ejercer el legítimo interés por venir a esta ciudad. No hay más informes que los que constan. Estamos hablando de prorrogar un contrato que lleva ocho años ejecutándose, digamos, cumpliendo las condiciones establecidas y pactadas, a excepción de la situación que tuvimos en la fase de pandemia. Por tanto, se establece un canon idéntico al que se pagaría proporcionalmente hablando a los ocho años que tuvimos la ejecución. Esta prórroga es sencillamente porque creemos que en este momento como equipo de gobierno no consideramos conveniente ni abrir el debate ni abrir una nueva licitación. Además los dos últimos, ha tenido, lógicamente, los perjuicios que han tenido otro tipo de empresas y de servicios como consecuencia de la pandemia. Por tanto, ellos mismos reconocen en su solicitud están en condiciones de afrontar las mismas condiciones que tenían de origen los ocho años anteriores. Y esa es la posición.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

Con la debida autorización la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues sí, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del veintiocho de enero de dos mil catorce, bajo el Gobierno del Partido Popular en Manzanares, se determinó adjudicar el contrato para una duración de ocho años de la gestión del Servicio de Estacionamiento limitado en vías públicas de Manzanares a la empresa Estacionamientos y Servicios y al ser la oferta más puntuada de las presentadas y reunir los requisitos de la licitación. Las condiciones económicas eran un canon fijo anual de treinta y un mil euros y un canon variable del noventa por ciento del excedente de facturación de recaudación de ciento ochenta y cinco mil euros IVA incluido, y otras mejoras que también ofertó la empresa. Dicho contrato finalizaría, como saben el uno de abril de este dos mil veintidós y la empresa ha manifestado mediante la perceptiva solicitud y la su intención de seguir prestando el servicio, para lo cual solicita la prórroga que estaba establecida en el contrato. Dado que el servicio se viene desarrollando de manera satisfactoria por la empresa y que el contrato así lo contempla, la posibilidad de una prórroga del mismo, consideramos que es de interés municipal el conceder dos años más a dicha empresa. La misma deberá abonar el canon anual estipulado en el contrato, que era de treinta y un mil euros anuales, además del noventa por ciento de los ingresos que se dan de la recaudación de los ciento ochenta y cinco mil euros anuales. Evidentemente, la empresa habrá valorado si esas condiciones le siguen siendo favorables y en ese sentido es en el que ha pedido la prórroga. Entonces, en este sentido, consideramos que sigue siendo rentable para la empresa. Del mismo modo, señora Maeso, se ha constatado a lo largo de estos ocho años que el tema de la zona azul ya no es un debate porque todo el mundo ha podido ver sus beneficios en nuestra ciudad, ha despejado nuestras calles, las ha hecho más dinámicas, de tal modo que la gente pueda acceder a hacer sus compras y gestiones con menos tiempo, con ahorro de combustible, con ahorro también de la paciencia que a veces se nos agota cuando tenemos que dar muchas vueltas para poder estacionar. Los comerciantes y los empresarios también han visto las bondades de este sistema porque también ven que sus clientes pueden acceder con mayor facilidad a estos negocios. Los residentes ya han buscado sus soluciones particulares. Entonces no entendemos que sea este el momento de reabrir un debate que ya se cerró hace ocho años con una mayoría aplastante que revalidó esta nueva instalación de la zona azul en Manzanares. Con respecto a requerimiento del sistema de que hace la empresa de establecer un reequilibrio económico, ese punto no entra en el acuerdo que tomamos hoy a lo largo de estos ocho años. Señora Sánchez-Maroto Y sabe usted que el grupo municipal socialista, cuando estaba en la oposición, cuando ustedes firmaron un contrato, se posicionó en contra de que tuviera una duración tan larga porque sabíamos que a lo largo de esos ocho años podrían suceder muchas cosas que quizá la empresa no había podido valorar ni el Ayuntamiento tampoco a la hora de sacar este contrato de licitación. Es por ello que a lo largo de estos años hemos tenido que hacer distintas compensaciones o reequilibrio por obras que han podido afectar a las distintas plazas de la zona azul y demás. Pero ahora mismo el acuerdo que vamos a tomar sólo implica la prórroga. Ningún reequilibrio más. Hasta que mi primer turno.

Abierto el turno de intervenciones y con la debida autorización la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, **D<sup>a</sup>. Pilar Maeso Jareño**, señala:

Esta prórroga nos preocupa, señor Nieva. Los pequeños comerciantes y los pequeños hosteleros de nuestra localidad y sobre todo de la zona centro, ya tienen suficientes competencias con las grandes superficies de nuestra localidad que disponen de grandes aparcamientos gratuitos. Hay calles en Manzanares con zona azul que se pueden ver las mismas vacías de coches con muchísimos

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

estacionamientos libres y los solares utilizados con aparcamientos disuasorios repletos de vehículos que nos hacen dudar si cumple la función de aparcamiento temporal y de rotación para realizar gestiones en un determinado plazo de tiempo. Ya que ustedes tampoco se han interesado por esto realizando un estudio sobre la temporalidad de la rotación de estos vehículos, entramos en una época de equilibrios en la adopción de medidas por parte del Ayuntamiento para prestar apoyo a los sectores más castigados por la crisis sanitaria y económica, sin que las decisiones a favor de uno perjudiquen a otros. Vemos señor Nieva, que ha olvidado aquellas palabras que usted dijo en el pleno de diciembre dos mil nueve, en el que manifestó que habría que esperar a dos mil veintidós en que concluye el contrato vigente para estudiar la necesidad o no de la zona azul o de otro tipo de medidas con el objetivo de tener un centro eminentemente peatonal. Estamos asistiendo al declive del pequeño comercio en la zona centro. La renovación de esta prórroga de contrato de la zona azul contribuye a ellos. Este grupo municipal va a votar en contra de la prórroga de gestión del contrato de servicio público de estacionamiento limitado en la vía pública de Manzanares.

Con la debida autorización, en su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Popular, **D<sup>a</sup>. Rebeca Sanchez-Maroto Sanchez-Migallon**, señala:

En primer lugar, contestando la señora Carrillo, las readaptaciones siempre son necesarias porque la realidad siempre es cambiante, independientemente de la duración de los contratos. Nadie podía prever en el año dos mil catorce que iba a haber una pandemia mundial. Entonces, pues lógicamente se tienen que readaptar siempre las condiciones a las necesidades que vayan surgiendo en nuestra ciudad, que va evolucionando como es lógico y natural. Dicho esto tengo que reconocer que se nos planteaban algunas dudas en relación con este punto, no por la legalidad de la prórroga, ni muchísimo menos, porque el contrato así lo prevé y las dos partes están de acuerdo. La prórroga se produce sin problema, pero si se nos planteaban ciertas dudas por consideraciones sobre la idoneidad de esta prórroga al haber variado sensiblemente, al menos en nuestro juicio, algunas de las circunstancias que en su día hicieron necesaria la implantación de este servicio. Me refiero, lógicamente, y muy a mi pesar, al descenso de la actividad comercial en el centro de Manzanares y a la desaparición de los dos supermercados situados en calle Empedrada y calle Jesús del Perdón, por su cambio de ubicación, que ha significado, pues, una bajada considerable de la ocupación de aparcamiento en esas dos calles que hoy día están reguladas como zona azul. A pesar de ello, y confiando en que esta situación sea pasajera, como todos deseamos, y que el comercio local se recupere, hay que tener en cuenta otro factor que, a nuestro juicio, es muy importante y decisivo en este punto. Y me refiero al incremento del parque de vehículos de Manzanares, que ha experimentado un crecimiento más que considerable desde el año dos mil catorce al año dos mil veinte, hemos pasado de doce mil novecientos sesenta y cuatro a trece mil ocho cientos dieciocho vehículos en Manzanares. Y lo más significativo es que ese ascenso se produce básicamente en el número de turismos de nueve mil seiscientos sesenta y cinco a diez mil trescientos treinta y nueve. Y lo que nos lleva a concluir que la regulación del establecimiento en el centro de nuestra ciudad, sigue siendo necesario, aunque posiblemente, pues en un futuro puedan revisarse las condiciones, como decíamos, porque la realidad es cambiante y siempre hay que adaptarse a la misma. Por lo tanto, teniendo en cuenta estas consideraciones y como he dicho, el incremento tan notable que hay en turismos en nuestra ciudad, que dificultaría el poder aparcar en la zona centro como decía la compañera y pues para realizar todo ese tipo de gestiones rápidas que antes resultaba totalmente imposible, pues nuestro voto va a ser a favor de la propuesta.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>





Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

Con la debida autorización, en el segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D<sup>a</sup>. Laura Carrillo Sepulveda**, señala:

Pues si cuando nosotros recuperamos el Gobierno en dos mil quince tan sólo había pasado un año de este contrato, nosotros teníamos un modelo de ciudad, unas obras que queríamos acometer que cambiaban radicalmente el panorama con el que se había sacado la licitación de este contrato. De hecho, como dice la señora Sánchez Maroto, a lo largo de estos años hemos visto como el volumen de vehículos aumenta, pero como nosotros a la vez, queremos devolver la ciudad a los ciudadanos, queremos hacer más zonas peatonales, más transitables, tener una ciudad más verde. En ese sentido consideramos mejor prolongar estos dos años terminar las obras que tenemos en marcha y una vez que veamos cómo ha quedado reordenado el tráfico en la ciudad y cuántas plazas quedan disponibles pues ya nos plantearemos cuando pasen estos dos años de prórroga que haremos con la zona azul.

**El Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Nieva Delgado** señala:

Muy bien, pues antes de someterlo a votación, dos o tres consideraciones, no debí decir eso en el año dos mil nueve. Lo debí decir en el año dos mil catorce. Lo que sí dije siempre es que no veíamos, lo ha dicho muy bien la señora portavoz, un contrato de ocho años, pero nunca hemos cuestionado la zona azul. Es en esta ciudad necesaria, entre otras cosas porque no es obligatoria, pues cada persona puede decidir libremente como se acerca al centro de la ciudad y hay personas que con la zona azul lo que están comprando es tiempo que por veinte céntimos o treinta céntimos lo que está comprando es tiempo. Personas de negocios que tienen que ir a un banco, que tienen que ir a hacer una gestión, que tienen que ir a hacer una compra y prefieren pagar veinte, treinta céntimos a estar veinte o treinta minutos buscando aparcamiento. Porque sí que es verdad que sabemos cómo está hoy las situaciones en Manzanares. La señora Sánchez Maroto también ha explicado una realidad. Lo que no sabíamos es cómo estaría el tráfico si no hubiera zona azul, pero se lo digo yo. Estaría lleno de coches, llenos de coches. Aproximarse al centro de la ciudad, si no tienes esa urgencia de la gestión se puede tardar desde cualquier punto de Manzanares seis, ocho o diez minutos, no más de diez minutos desde los sitios más periféricos. Por tanto, la utilización del coche no es obligatoria. Es una opción. Igual que es una opción de los ciudadanos tener coches. Lo que sí es verdad es que es un signo de una realidad importante en la ciudad, las ciudades cuanto más vehículos tienen, porque la situación en general de las ciudades es mejor. Tampoco, si hay diez mil seiscientos coches es porque hay más economía, más negocio, más actividad, que si hubiera cinco mil. Ninguna duda sobre ello. Y lo que hemos hecho es, considerando que la empresa asume las condiciones de hace ocho años, significará de antemano que de alguna manera le son rentables. Porque esa es su propuesta que nos hacen y, señora Maeso, nada mejor que mezclarlo todo para no acabar diciendo nada. Así se lo digo claramente. El comercio, lo que necesita en esta ciudad y en todo el mundo es apoyo y nosotros estamos permanentemente intentando prestar apoyo. ¿O es que cuando aquí, no recuerdo si fue con su apoyo o no, cuando aquí se trajo eximir de la tasa por licencia de apertura de establecimientos de comercio al por menor, es una medida histórica? Aquí no se paga nada por abrir un pequeño comercio. De las pocas ciudades donde no se paga nada. ¿Sabe usted cuanto se pagaba antes de que estuviera este equipo de gobierno? Pues se lo digo para su conocimiento. Desde doscientos cincuenta euros hasta cuatrocientos. Dependiendo de la actividad. Será una medida para ayudar o si se hacen dos campañas al año con cerca de veinte mil euros, veinte mil euros que se han inscrito más de cien comercios del centro de la ciudad, que han participado más de veinte, en el concurso de escaparates, que de esos veinte mil euros, un sesenta y un setenta por ciento son para premios. Pero lo que no duda nadie y yo creo que nosotros, como corporativos, tampoco, es que el problema del pequeño comercio va mucho más allá, porque el enemigo del

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

pequeño comercio es el comercio electrónico. Eso lo sabe también casi todo el mundo con el que hay que competir. Claro. Y a nuestro comercio le tenemos que ayudar entre todos, claro, y buscar soluciones, claro. Y para los dos establecimientos que se han quedado vacíos al día de hoy, en dos calles importantes de nuestra ciudad, porque legítimamente una gran superficie lo ha decidido, interpretando su propio interés, optar por otro modelo, para satisfacción, creo que se van a resolver también, pero estábamos hablando de mantener, o no, el contrato de la zona azul y se puede tener una posición y decir claramente nosotros estamos en contra de la zona azul, pero no, pero no en contra de él. Porque no sabemos muy bien si hay un estudio de equilibrio, lo dice la propia empresa cuando acepta la prórroga y solicita la prórroga en las mismas condiciones. Y nosotros hemos considerado que era razonable que los dos años que hemos tenido, que no han sido de pleno rendimiento, hemos considerado que podría ser incluso justo concederle esos dos años de trabajo y después ya veremos, pero que yo y si tuviera que tomar la decisión, creo que para una ciudad como la nuestra, en la zona azul es positiva, sobre todo porque no es obligatoria, porque el que quiere ir al banco sin coche lo deja en su cochera o en la puerta de su casa. Pero hay personas que necesitan el tiempo y desde luego los que viajamos a otras ciudades, el tema es que tenemos que pagar. Eso es impensable en la mayoría de las ciudades de nuestro tamaño, dimensión e importancia. Yo creo que tal debate y si mezclamos claro, los problemas del pequeño comercio con el tráfico, con la zona azul, con lo que yo dije hace doce años, usted lo ha dicho, que las realidades son cambiantes y la del tráfico, más que ninguna, porque la del tráfico es que va vinculada a un establecimiento en concreto, la realidad de la carretera de La Solana no es lo mismo con un gran establecimiento como el que se ha instalado, que si no es evidente, es evidente y si estuviera ubicado en otra localización, pues tendríamos los problemas. Reconociendo las posiciones y, por supuesto, aceptando las democráticamente. Se somete a votación.

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y Popular y el voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Unión de Ciudadanos Independientes, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**5.- LIBRO DE EXTRACTOS DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. (Audio del 0 horas 25 minutos y 10 segundos al 0 horas, 25 minutos y 30 segundos).**

Se da cuenta del libro extracto de los decretos y resoluciones dictados por Alcaldía entre los días del 16 de diciembre de 2021 al 26 de enero de 2022.

**El Pleno de la Corporación, se da por enterado.**

**6.- INFORMES DE ALCALDIA. (Audio del 0 horas 25 minutos y 31 segundos al 0 horas, 32 minutos y 04 segundos).**

La Alcaldía-Presidencia informa a los miembros de la Corporación de las cuestiones de interés suscitadas desde la última sesión plenaria, las cuales constan en el audio adjunto al presente acta.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

**7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. (Audio del 0 horas 32 minutos y 5 segundos al 0 horas, 32 minutos y 10 segundos).**

Sin contenido.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (Audio del 0 horas 32 minutos y 10 segundos al 1 horas, 15 minutos y 51 segundos).**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los siguientes ruegos, preguntas y/o interpelaciones, los cuales aparecen respondidos en los términos que constan en el audio adjunto al presente acta:

Grupo Municipal Popular

**1. INTERPELACION OUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MANZANARES SOBRE FALTA DE PRESIÓN DEL AGUA.**

La presión del agua en los domicilios de los manzanareños sigue siendo uno de los problemas que tiene pendientes por resolver este Ayuntamiento. Especialmente en el horario que transcurre desde las 7 de la noche hasta las 7 de la mañana, la baja presión hace imposible utilizar la ducha en muchos hogares y a pesar de las obras realizadas en la red de abastecimiento ese problema sigue persistiendo y parece lejos de resolverse tal y como ocurre en las viviendas de la zona de San Antón, Calle Espigadoras o el Barrio de la Isla Verde por mencionar algunas. Ante esta situación, INTERPELAMOS al Concejal Responsable a fin de que explique cuáles son las causas que motivan la bajada de la presión en esos horarios concretos y cuáles son las previsiones del Ayuntamiento para resolver esta cuestión.

**2. INTERPELACIÓN OUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MANZANARES SOBRE HOMENAJE A CARLOS PIZARROSO CARMONA.**

En el pasado mes de diciembre el Grupo Municipal Popular presentábamos un ruego para su inclusión en el orden del día en el que recogíamos el malestar de muchos vecinos ante la decisión tomada por el Equipo de Gobierno de hacer desaparecer el mural homenaje creado en memoria del joven artista manzanareño Carlos Pizarroso Carmona, y solicitábamos que previo acuerdo con su familia se le dedicara un espacio público, donde tal como ocurrió en 2013, con la participación de artistas y amigos se elaborase un mural en su recuerdo. Ante esa petición el Sr. Alcalde manifestó que tenía una reunión pendiente para tratar ese tema que le había sido solicitada y que tenía intención de atender. Portodo ello INTERPELAMOS al Sr. Alcalde para que explique, si se ha producido esa reunión, cuáles han sido los acuerdos alcanzados, y si no se ha producido, cuáles han sido las razones.

**3. INTERPELACIÓN OUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPUTAR DE MANZANARES SOBRE EL PORTAL DEL EMPLEADO.**

Algunos trabajadores municipales nos han hecho llegar su inquietud ante la puesta en marcha en este Ayuntamiento del Portal del Empleado, al que se tiene acceso a través de la página web municipal y mediante el cual todos los trabajadores de esta Administración tendrán que comunicar sus solicitudes para disfrutar de los permisos y vacaciones, o consultar sus nóminas o retenciones de IRPF. Especialmente les preocupa la forma de acceder a ese servicio de los trabajadores con situación económica más vulnerable que no dispongan de dispositivos con conexión a internet y que se verán obligados a acudir a los Punto de

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

Inclusión Digital cada vez que lo necesiten, con el inconveniente que esto puede suponer para ellos. Ante la puesta en marcha de este servicio y las dudas que nos plantean, INTERPELAMOS al Concejal Responsable para que explique: Si todos los trabajadores municipales, incluidos los que formen parte de Planes de Empleo o Bolsas de trabajo, deberán utilizar obligatoriamente este sistema. Si los trabajadores han recibido algún tipo de formación para su correcto uso. Si este servicio va a convivir con la forma de solicitar permisos y vacaciones que viene utilizándose hasta ahora. Cuál ha sido la empresa encargada en poner en marcha este servicio y el coste del mismo. Quién será el empleado encargado de su gestión.

#### 4. RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MANZANARES SOBRE CALLE MISERICORDIA.

En octubre de 2020 se incitaron las obras para la renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de la Calle Misericordia y el asfaltado de la vía, sin que se realizara ninguna intervención en las aceras. A día de hoy, el acerado se encuentra en un estado bastante mejorable, constando en el registro de entrada de este ayuntamiento algunas peticiones de los vecinos que aún no han sido atendidas y en las que se reclaman precisamente estas obras de acondicionamiento y reparación. De hecho, tal y como muestran las fotografías que se acompañan, las baldosas que se retiran de la acera por rotura no son sustituidas por otras nuevas, sino por parches de cemento, y a la altura del número 22 de la calle se puede observar un hundimiento en la misma que puede ocasionar algún accidente del que el Ayuntamiento tendrá que responsabilizarse. Por todo ello, ROGAMOS a la Concejala Responsable que se revise el acerado de la calle Misericordia procediendo a las reparaciones necesarias para su correcto mantenimiento.

#### 5. RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MANZANARES SOBRE AVENIDA EMILIANO GARCIA ROLDÁN.

La Avenida Emiliano García Roldán, que discurre desde la rotonda del Hospital Virgen de Altgracia hacia la rotonda de la Residencia de los Jardines es una de las vías más transitadas de nuestra ciudad y cuenta con doble sentido de circulación. Entendiendo que contribuiría a mejorar la seguridad del tráfico en esa avenida es por lo que ROGAMOS al Concejal Responsable se coloquen las marcas viales necesarias para la debida señalización de los carriles existentes en ambos sentidos de circulación, y se repinten los pasos de peatones de las calles adyacentes.

Grupo Municipal de UCIN

#### RUEGO: WED ACCIONA.

Acciona abrió en Enero de 2021 una oficina virtual para la gestión del servicio municipal de aguas. A través de esta plataforma se pueden realizar todas las gestiones relacionadas con el contrato de suministro de agua en nuestra localidad. Dada la importancia de esta plataforma para los abonados al Servicio de Agua de Manzanares y a fin de que tenga más difusión y presencia, este grupo municipal ruega: Se incluya la imagen y dirección web de la oficina virtual de Acciona en la página de inicio de este Ayuntamiento como se encuentran otras necesarias para los ciudadanos de nuestra localidad como la del SESCAM.

#### 1ª PREGUNTA:

##### CONTROL AGUAS RESIDUALES.

El pasado mes de diciembre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico informaba que se había iniciado la segunda fase del proyecto para la vigilancia y alerta temprana de Covid 19 en aguas residuales, más conocido como VATar- COVID-19. Ante el aumento y la propagación de la nueva variante 8.1.1.529, conocida como Ómicron, que "mantiene en alerta a las autoridades sanitarias y

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

ala comunidad científica internacional", el Gobierno aseguraba que "los laboratorios asociados al proyecto llevaban ya semanas poniendo a punto las técnicas para la detección en las aguas residuales de la nueva variante". También explicaba que dentro de los objetivos marcados sería que "en las próximas semanas" se incluyan "nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) de varias Comunidades Autónomas entre ellas la de Castilla-La Mancha. Con el objetivo de que todas estas estaciones sean capaces de analizar las muestras de agua residual para el estudio de la concentración de ARN de SARS-CoV-2 y las variantes mayoritarias". Por todo anteriormente expuesto este grupo Municipal y los vecinos de Manzanares queremos saber: Siendo la Empresa DBOS encargada del control de calidad del agua y determinación de la carga contaminante de la EDAR de nuestro municipio. ¿Realiza la misma este tipo de análisis en las aguas residuales de Manzanares?

#### 2ª. PREGUNTA: ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

En Enero de 2021 la Junta de Gobierno Local admitía las solicitudes formuladas por los promotores de los seis proyectos de plantas fotovoltaicas que se estaban llevando a cabo en este municipio en esos momentos. De esta manera los promotores de las plantas sustituían la obligación que tenían de reforestación por una compensación económica para actuaciones medioambientales. Estas compensaciones las ingresaría el Ayuntamiento de Manzanares y ascendían a 655.000 euros. Este grupo Municipal desearía saber: Si a fecha de diciembre de 2021 ha ingresado este Ayuntamiento la totalidad de esas compensaciones. Así mismo desearía se detallaran los proyectos medioambientales que se están o se van a desarrollar con esos ingresos.

#### 3ª. PREGUNTA:

Comisión de seguimiento del contrato de gestión del servicio de depuración de las aguas residuales. Con fecha 14 de diciembre de 2020 se crea la Comisión de seguimiento del contrato de gestión del servicio de depuración de las aguas residuales, la EDAR, que la integran representantes y técnicos del Ayuntamiento de Manzanares y Membrilla. Realizándose en ese momento la primera reunión. Este grupo municipal desearía saber: Cuantas Reuniones de esta Comisión de Seguimiento se han realizado desde el 14 de diciembre de 2020. Cuantas inspecciones se han realizado desde esa fecha por la Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica en materia de inspección que tiene contratado este ayuntamiento a la depuradora.

#### 4ª PREGUNTA: ASISTENCIA PUBLICO AL PLENO

La incidencia acumulada de Covid ha ido mejorando en estas fechas pasadas. Esto en nuestra localidad de Manzanares ha hecho que se haya recuperado la normalidad, siempre con prudencia y cumpliendo con todos los protocolos de prevención en vigor. Esto lo hemos podido ver en la vuelta a las actividades culturales, como exposiciones, cine, teatro, presentación de libros etc.... Este Ayuntamiento desde que la situación sanitaria lo ha permitido, ha celebrado sus plenos de forma presencial, con ausencia de público. El último pleno con presencia de ciudadanos fue el correspondiente a febrero de 2020. Teniendo en cuenta esa normalidad recuperada en nuestra localidad. ¿Ha valorado esta Alcaldía, la posibilidad de la presencia de público en próximos plenos?

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 11.15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 1/2022

General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 14